

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 17.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación del agente Miguel Ángel Almada, quien actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que solicita se acepte su renuncia al cargo de Auxiliar de Tercera Administrativo, al que accediera en virtud del Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, destinado al personal del escalafón de maestranza y de servicios -Acuerdos N° 288/2017 y N° 487/2017- , y se lo reintegre a su puesto de maestranza, en el Centro de Mediación donde se desempeñaba anteriormente.-

Que ante lo expuesto y lo previsto en el Art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, corresponde aceptar la renuncia del referido agente al escalafón administrativo. Por ello;

ACORDARON: I) ACEPTAR la renuncia del Sr. MIGUEL ANGEL ALMADA, D.N.I. N° 18.014.818, al cargo de Auxiliar de Tercera Administrativo, a partir del día 1 de Marzo de 2019, ESTABLECIENDO que el referido agente revestirá la categoría de Auxiliar de Segunda -Maestranza-, siendo tal categoría la que ostentaba previo a su designación en el escalafón administrativo.-

II) DETERMINAR que en virtud de lo dispuesto en el punto precedente, el agente Miguel Ángel Almada deberá prestar funciones en la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial a partir del día 1 de Marzo del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH